

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****48200** ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA)-000803/2018-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Abel Moreno Iniesta y Noelia Sánchez Miras, con domicilio en calle Gregal nº 3, Bloque 1, Piso 9º 4ª de Villajoyosa, Alicante y CIF número 48325153Z y 48339397K, respectivamente, presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

El cómputo de los plazos que se contengan en esta resolución y/o plazos para la interposición de los recursos contra la misma en caso de no ser firme, se iniciarán para las partes personadas en el procedimiento desde su notificación por lexnet y para los no personados desde su publicación en el RPC.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Alicante, 26 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190062718-1